



Entrega de la Medalla De Oro del **Parlamento De Canarias al** **Cabildo Insular de El Hierro**

Cabildo de El Hierro, 28 de noviembre de 2013

Señor Presidente y señores consejeros del Excmo, Cabildo Insular. Dignísimas autoridades. Señorías, señoras y señores.

Todas y cada una de las islas, todos y cada uno de los canarios estamos de enhorabuena, porque se cumple en este año el primer centenario de la constitución de nuestros Cabildos Insulares, instituciones defendidas sin excepción por todas las fuerzas políticas, porque todas reconocen la realidad incontestable de la insularidad.

Sin embargo, singularidad entre singularidades y pese a que también figuraba en la norma fundacional, El Hierro tardó doce años más en constituir su gobierno insular, pues antes tuvo que proceder a la segregación del actual municipio de Frontera del de Santa María de Valverde, el único que se había formado en la isla, en aplicación de la Constitución de 1812.



Esta excepción no resta un ápice del valor histórico y formal de la efeméride, porque desde el primer día los herreños y sus representantes políticos trabajaron con denuedo, contra dificultades de todo orden, para incorporar la nueva estructura política y administrativa, que como todos sabemos y celebramos, fue nexo de integración y motor de desarrollo insular.

Como expresó el gran Pérez Galdós, “cuando los resultados son satisfactorios resultan gratos y oportunos los ejercicios históricos”. Así pues, conviene recordar que la famosa Ley de 1912, la llamada ley de Cabildos, promulgada por el gobierno de José Canalejas, fue el primer paso para abordar las necesidades reales del Archipiélago y muchas de las reformas administrativas que aportó salieron de las asambleas celebradas en distintas islas.

Fue una fórmula audaz e imaginativa para paliar los terribles efectos y los estériles enfrentamientos de Gran Canaria y Tenerife en el llamado Pleito Insular, que lastró el desarrollo del Archipiélago y de un modo especialmente gravoso, el de las Islas Menores, o periféricas si queremos utilizar el eufemismo contemporáneo.

Aunque la Ley mantenía el statu quo de la unidad y la capitalidad de Canarias en Santa Cruz de Tenerife y determinaba una serie de compensaciones a Las Palmas de Gran Canaria, su



alcance mayor fue el contenido del artículo quinto que señalaba literalmente:

“Se crearán Corporaciones administrativas denominadas Cabildos Insulares en cada una de las siete islas que forman el Archipiélago canario”.

Todos los alcances y reformas, algunas de calado político y otras meramente cosméticas, se subordinaron al nacimiento de unas instituciones que cumplirían, en cada isla, con las competencias propias de las Diputaciones Provinciales y aún más, con funciones en materia de aguas, obras públicas y en todo lo que respecta a los cometidos supramunicipales.

Por sabia decisión del poder legislativo para todos los isleños, con la Ley de 1912, los Cabildos nacieron con una hacienda propia, con los bienes, derechos y capitales que, por cualquier concepto, pertenecieran a las rentas municipales, las subvenciones de los ayuntamientos, los arbitrios y demás recursos autorizados por ley a los municipios.

Desde 1925 y con más dificultades que las islas hermanas, el Cabildo Insular de El Hierro inició su trayectoria bajo la presidencia de Félix Fuentes Padrón junto a los primeros consejeros, que con encomiable voluntad y patriotismo asumieron sus cometidos.



En esta nuestra querida isla de El Hierro, desde el año 1925 hasta este de 2013, con gobiernos de diferente signo

y con el interés común de todos sus habitantes por el progreso de su tierra, la Isla del Meridiano registra una cotas de desarrollo inéditas y los bienes y servicios, tanto tiempo demorados, han llegado al fin a un territorio de grandes atractivos y posibilidades y a una comunidad humana que ha demostrado su inteligencia, voluntad y honradez allí donde quiera que se encuentra.

En este acto formalizamos el acuerdo del Parlamento, de entregar la Medalla de Oro de nuestra Cámara Legislativa al Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro y a reiterar, solemne y públicamente, nuestro compromiso de seguir reformando y mejorando, ampliando las facultades de las corporaciones insulares, que sin duda alguna han sido las mejor tratadas por los sucesivos parlamentos y gabinetes en la España de las Autonomías.

Con la sincera felicitación del Parlamento que integra y representa a dos millones de canarios, reciba, señor Presidente, la máxima distinción que otorga la primera institución de Canarias.



Enhorabuena, con todo el bienestar y progreso que El Hierro merece.

Muchas gracias.

Antonio A. Castro Cordobez
Presidente del Parlamento de Canarias.